

Santa Fe, 05 de marzo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 004/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno. **Luciano Martín DÍAZ BERTOZZI** solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y la carrera de Ingeniería en Sistemas de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes de los Directores de los Departamentos Materias Básicas, Ingeniería en Sistemas de Información y de la Coordinación de Acceso a la Universidad

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los Directores de los Departamentos mencionados.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia al alumno **Luciano Martín DÍAZ BERTOZZI, DNI N° 39.265.338**, en la especialidad **Ingeniería en Sistemas de Información**, en las siguientes asignaturas, según se detalla: ECONOMÍA y Matemática del SEMINARIO UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2º.- Para otorgar equivalencia, en la asignatura que se menciona a continuación, el citado alumno, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

LEGISLACIÓN: Eje Temático V: Derecho Laboral – Eje Temático VI: Derechos Reales – Eje Temático VII: Derechos Intelectuales.-

ARTICULO 3º: No otorgar equivalencia en las asignaturas que se detallan a continuación: SISTEMAS Y ORGANIZACIONES – ADMINISTRACIÓN GERENCIAL.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 004

FRSF
DAGI
RHR
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

